

Provincia, a los efectos de poder presentarse alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

Benejúzar 12 de Febrero de 2013
EL ALCALDE
 Fdo: Antonio Bernabé Bernabé
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
 1303077

AYUNTAMIENTO DE BENITACHELL

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2012, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre período de información pública por plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse por escrito reclamaciones y sugerencias, y caso de no formularse ninguna, se entenderá aprobado con carácter definitivo.

En Benitachell, a 11 de febrero de 2013.
 El Alcalde – fdo. Josep Antoni Femenia Más

1303042

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2013, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal sobre el impuesto de construcciones e instalaciones y obras.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre período de información pública por plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse por escrito reclamaciones y sugerencias, y caso de no formularse ninguna, se entenderá aprobado con carácter definitivo.

En Benitachell, a 11 de febrero de 2013.
 El Alcalde – fdo. Josep Antoni Femenia Más

1303047

AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO

EDICTO

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Bigastro, en sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de diciembre de 2012, acordó aprobar los modelos de solicitudes para licencias urbanísticas con el fin de simplificar la tramitación del procedimiento y facilitar a los interesados la aportación de datos y documentación requerida.

En la página web municipal (www.bigastro.es) aparece completo el texto del acuerdo adoptado, asimismo comunicar que se encontrarán en dicha web a disposición de los interesados todos los modelos de solicitud a que se refiere este acuerdo, con relación de todos los documentos que se deba aportar.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Bigastro, 8 de enero de 2013
 La Alcaldesa,
 Fdo. M.ª Rosario Bañuls Rodríguez

1300377

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento de Bigastro en Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de noviembre de 2012, acordó aprobar inicialmente la «ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA, COMUNICACIONES Y LICENCIAS AMBIENTALES E INTEGRADAS, Y APERTURA ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE O CAMBIO DE TITULARIDAD», para iniciar el trámite de Información Pública y audiencia a los interesados para alegaciones, por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo informar que estará expuesto en la Web y el tablón de anuncios del Ayuntamiento ubicado en Plaza de la Constitución, 1 de Bigastro. A resultas de la exposición pública se procederá conforme al art. 17.3 y 17.4 del TRLHL.

En Bigastro a 8 de enero de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta,
 Fdo. María Rosario Bañuls Rodríguez

1300380

EDICTO

Mediante el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, se publica el siguiente acuerdo «ESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS PROVOCANDO LA ANULACIÓN DE LOS ACUERDOS 10.5, 10.6 Y 10.7 DEL PLENO DE 29-11-2012 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR D-6 DEL P.G.O.U. DE BIGASTRO» aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Bigastro en su sesión celebrada el día 1 de febrero de 2013, con el siguiente literal:

«ACUERDOS:

1.- Estimar las alegaciones por Don Raúl Valerio Medina Lorente (RE nº 217), la mercantil Inversiones Nondedeu Sociedad Limitada (RE 176 y 77) y Doña Amparo Rodríguez Esquia (RE nº 185), dejando sin efecto alguno de los acuerdos municipales de trámite relativos a la aprobación provisional e información pública del PAI del Sector 6 (punto 10.5 del Orden del Día).

2.-Estimar las alegaciones por Don Raúl Valerio Medina Lorente (RE nº 217), la mercantil Inversiones Nondedeu Sociedad Limitada (RE 176 y 77) y Doña Amparo Rodríguez Esquia (RE nº 185), dejando sin efecto alguno de los actos de trámite relativos a la convalidación y conservación del PU del Sector 6 (punto 10.6 del Orden del Día).

3.-Estimar las alegaciones por Don Raúl Valerio Medina Lorente (RE nº 217), la mercantil Inversiones Nondedeu Sociedad Limitada (RE 176 y 77) y Doña Amparo Rodríguez Esquia (RE nº 185), dejando sin efecto alguno de los actos de trámite relativos a la información pública del Proyecto de reparcelación del Sector 6 (punto 10.7 del Orden del Día).

4.-Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Integrada del Sector D-6 aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento mediante acuerdo plenario de 28 de Julio de 2.003.

5.-Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector D-6 aprobado provisionalmente mediante acuerdo plenario de 24 de Noviembre de 2.003.

6.-Anular y dejar sin efecto alguno los acuerdos plenarios de 7 de Marzo de 2.007 (punto 5º del orden del día), 6 de Agosto de 2.007 (punto 2º del orden del día) y 26 de Noviembre de 2.007 (punto 6º del orden del día), todos ellos relativos a las cargas de urbanización del Sector D-6.

7.- Ordenar la publicación de los acuerdos de aprobación definitiva del Programa de Actuación Integrada, Proyecto de Urbanización, de conformidad, con lo previsto en el artículo 59 de la LRAU.»

En Bigastro a 6 de febrero de 2013
 La Alcaldesa-Presidenta,
 M.ª Rosario Bañuls Rodríguez.

1302552